

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

Córdoba, 17 DIC 2013

Ref. EXP-UNC: 0058443/2013

## VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Manuel Velasco, Director de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos a fs. 1 del presente expediente. respecto de solicitar que se efectivice el pago por los servicios educativos prestados durante los días 3, 17 y 31 de Agosto, 14, 28 de Septiembre, 12, 26 de Octubre y 9, 23, 30 de Noviembre del corriente año, por el Ing. Zaragoza Martín Rodolfo, en el marco de la Maestría antes mencionada.

## CONSIDERANDO:

Que se efectúa la pertinente Reserva de Fondos.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 8 del expediente de referencia.

Que la docente reviste el carácter de Monotributista con CUIT nº 20-06510253-7.

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente.

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1ro.: Reconocer y declarar de legítimo abono los servicios educativos prestados en el marco de la carrera aludida ut-supra, por el Ing. Zaragoza Martín Rodolfo durante los días 3, 17 y 31 de Agosto, 14, 28 de Septiembre, 12, 26 de Octubre y 9, 23, 30 de Noviembre del corriente año.

Artículo 2do.: Abonar la suma de \$ 3900,00.- (Pesos Tres Mil Novecientos con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con partidas de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 3ro.: Tómese nota, comuníquese a los interesados, y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

a Económico Financiera FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA DECANA

Facultad de Ciencias Químicas-UNC